



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIO BALEAR DE TROT

1.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 30 de septiembre de 2018 realizado a los productos: BEAU GAMIN, BILLIE DE MONTFORT, COQUIN BEBE, BAMBA DU PONTHEIU, ECLIPSE BOWL, DE SANKT PAULI, BRILLANT SCOT y AQUILES DURAN: han sido NEGATIVOS.

2.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 5 de octubre de 2018 realizado a los productos: BOMORITIUS RINGEAT, SAPHIR DU TERROIR, ES BOU DE FONT y DE BLAI: han sido NEGATIVOS.

3.- El resultado del control antidopaje correspondiente a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 5 de octubre de 2018 realizado al producto de nacionalidad sueca BONKERS una vez superada la prueba de calificación ha sido negativo.

4.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Torre del Ram de Ciutadella el día 7 de octubre de 2018 realizado a los productos: BILMA y TESBEN RUSH: han sido NEGATIVOS.

5.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Mahón el día 7 de octubre de 2018 realizado a los productos: TREBOL y GOLIAT DE CLIDE: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

6.- El resultado del control antidopaje efectuado en la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 30 de septiembre de 2018 realizado al caballo UN PETIT TRESOR ha sido POSITIVO por detectarse la sustancia prohibida TRIAMCINOLONE ACETONIDE.

7.- El resultado del control antidopaje efectuado en la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 5 de octubre de 2018 realizado al caballo ELGIERS WEST ha sido POSITIVO por detectarse la sustancia prohibida TRIAMCINOLONE ACETONIDE.

8.- El resultado del control antidopaje efectuado en la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Mahón el día 7 de octubre de 2018 realizado al caballo FISIC DES PRES ha sido POSITIVO por detectarse la sustancia prohibida LIDOCAINA.

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., se acuerda, a partir del día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, con carácter provisional la prohibición temporal de participar en carreras al caballo UN PETIT TRESOR, no pudiéndose tramitar cambio de entrenador alguno de dicho caballo a partir de la fecha.

Asimismo, y de acuerdo con la previsión del art. 20 del R.D.D. de la FBT (sanciones por dopaje), adoptar la medida provisional, desde el día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. ANTONI VIDAL ADROVER.

Asimismo se acuerda distanciar al caballo UN PETIT TRESOR del "Premio Moet Chandon" disputado el pasado día 30 de septiembre de 2018 en el Hipódromo Son Pardo por haber dado positivo en el control antidopaje que se le efectuó después de la citada prueba.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

ACUERDO JUEZ UNICO DE COMPETICION DE LA F.B.T.

Vistos los Antecedentes obrantes en esta Federación, en relación al "Premio Moet Chandon", disputado el pasado día 30 de septiembre de 2018 en el Hipódromo Son Pardo, por el resultado "positivo" del control antidopaje efectuado al caballo UN PETIT TRESOR, este Juez acuerda:

1º.- Abrir Expediente Disciplinario por Falta MUY GRAVE del art. 10 apartado j) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T. mediante el Procedimiento del art. 39 y siguientes del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FBT a D. ANTONI VIDAL ADROVER, mayor de edad y entrenador y propietario del caballo UN PETIT TRESOR.

2º.- Nombrar Instructor del mismo a D. Jaime Grimalt Rosselló y Secretario a D. Rafael Manera Lladó.

3º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la prohibición temporal de participar en carreras públicas al caballo UN PETIT TRESOR.

4º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. ANTONI VIDAL ADROVER.

5º.- Notificar dicha resolución a los interesados con expresión del derecho que le asiste de recusar al Instructor y Secretario en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de notificación de tales nombramientos o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

6º.- Asimismo se notifica a los interesados que se les concede un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día de hoy para que puedan proponer por escrito la práctica de las diligencias de práctica que puedan conducir a la aclaración de los hechos y al enjuiciamiento adecuado respecto del presente Expediente Disciplinario.

7º.- Se le notifica que tiene derecho a solicitar en un plazo de cinco días el análisis de la muestra B (contraanálisis) extraída al caballo el día 30 de septiembre de 2018.

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., se acuerda, a partir del día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, con carácter provisional la prohibición temporal de participar en carreras al caballo ELGIERS WEST, no pudiéndose tramitar cambio de entrenador alguno de dicho caballo a partir de la fecha.

Asimismo, y de acuerdo con la previsión del art. 20 del R.D.D. de la FBT (sanciones por dopaje), adoptar la medida provisional, desde el día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. MATEO RIERA BENNASAR.

Asimismo se acuerda distanciar al caballo ELGIERS WEST del "Premio Riggy" disputado el pasado día 5 de octubre de 2018 en el Hipódromo Son Pardo por haber dado positivo en el control antidopaje que se le efectuó después de la citada prueba.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

ACUERDO JUEZ UNICO DE COMPETICION DE LA F.B.T.

Vistos los Antecedentes obrantes en esta Federación, en relación al "Premio Riggy", disputado el pasado día 5 de octubre de 2018 en el Hipódromo Son Pardo, por el resultado "positivo" del control antidopaje efectuado al caballo ELGIERS WEST, este Juez acuerda:

1º.- Abrir Expediente Disciplinario por Falta MUY GRAVE del art. 10 apartado j) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T. mediante el Procedimiento del art. 39 y siguientes del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FBT a Dña JUANA CARDONA BONED y D. MATEO RIERA BENNASAR, mayores de edad y en calidad de propietaria y entrenador del caballo ELGIERS WEST respectivamente.

2º.- Nombrar Instructor del mismo a D. Jaime Grimalt Rosselló y Secretario a D. Rafael Manera Lladó.

3º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la prohibición temporal de participar en carreras públicas al caballo ELGIERS WEST.

4º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. MATEO RIERA BENNASAR.

5º.- Notificar dicha resolución a los interesados con expresión del derecho que le asiste de recusar al Instructor y Secretario en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de notificación de tales nombramientos o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

6º.- Asimismo se notifica a los interesados que se les concede un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día de hoy para que puedan proponer por escrito la práctica de las diligencias de práctica que puedan conducir a la aclaración de los hechos y al enjuiciamiento adecuado respecto del presente Expediente Disciplinario.

7º.- Se les informa que tienen derecho a solicitar en un plazo de cinco días el análisis de la muestra B (contraanálisis) extraída al caballo el día 5 de octubre de 2018.

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., se acuerda, a partir del día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, con carácter provisional la prohibición temporal de participar en carreras al caballo FISIC DES PRES, no pudiéndose tramitar cambio de entrenador alguno de dicho caballo a partir de la fecha.

Asimismo, y de acuerdo con la previsión del art. 20 del R.D.D. de la FBT (sanciones por dopaje), adoptar la medida provisional, desde el día 6 de noviembre de 2018 y hasta nuevo aviso, de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. JOSEP CARRERAS PALLISER.

Asimismo se acuerda distanciar al caballo FISIC DES PRES del "Premio Middle East" disputado el pasado día 7 de octubre de 2018 en el Hipódromo de Mahón por haber dado positivo en el control antidopaje que se le efectuó después de la citada prueba.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T..

ACUERDO JUEZ UNICO DE COMPETICION DE LA F.B.T.

Vistos los Antecedentes obrantes en esta Federación, en relación al "Premio Middle East", disputado el pasado día 7 de octubre de 2018 en el Hipódromo de Mahón, por el resultado "positivo" del control antidopaje efectuado al caballo FISIC DES PRES, este Juez acuerda:

1º.- Abrir Expediente Disciplinario por Falta MUY GRAVE del art. 10 apartado j) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T. mediante el Procedimiento del art. 39 y siguientes del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FBT a D. IGNASI BORRAS TUDURI y D. JOSEP CARRERAS PALLISER, mayores de edad y en calidad de propietario y entrenador del caballo FISIC DES PRES respectivamente.

2º.- Nombrar Instructor del mismo a D. Jaime Grimalt Rosselló y Secretario a D. Rafael Manera Lladó.

3º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la prohibición temporal de participar en carreras públicas al caballo FISIC DES PRES.

4º.- Ratificar la medida provisional adoptada por el Comisario Federativo de la F.B.T. respecto de la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. JOSEP CARRERAS PALLISER.

5º.- Notificar dicha resolución a los interesados con expresión del derecho que le asiste de recusar al Instructor y Secretario en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de notificación de tales nombramientos o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

6º.- Asimismo se notifica a los interesados que se les concede un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día de hoy para que puedan proponer por escrito la práctica de las diligencias de práctica que puedan conducir a la aclaración de los hechos y al enjuiciamiento adecuado respecto del presente Expediente Disciplinario.

7º.- Se les informa que tienen derecho a solicitar en un plazo de cinco días el análisis de la muestra B (contraanálisis) extraída al caballo el día 7 de octubre de 2018.

1.2 - Lista de Forfaits

Quedan EXCLUIDOS del forfait-list de la FBT, los siguientes federados:

- Juan Luis Capo Sanchez
- Juan Daniel Lozano Alvarez
- Juan Jose Camps Buenaventura

Quedan EXCLUIDOS del forfait-list del IEHM:

- Capo Perez, Lorenzo – Cuadra Capo - Cerda

2 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
GETAWAY DI MONMES	H	C	2016	OVER QUICK (FR) PRALINE HANOVER (US)	CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN POCOVI ORELL JUAN


IMPORTADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
ATHOS DU ROC (FR)	C	A	2010	ODEISIS DE VANDEL (FR) HERBE DES BROUETS (FR)	CUADRA FROILAN GONZALEZ FROILAN MARIA DE LOS ANGELES BELLO MONLEON JAIME

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
BALZAC D'ANY (FR)	C	C	2011	KESACO PHEDO (FR) MESANGE DES BOIS (FR)	HERMANOS GOMILA RIERA RIERA ARTIGUES MARGARITA GOMILA RIERA MATEO
BESSIN (FR)	C	A	2011	ROI DU COQ (FR) PROVINCE BLEUE (FR)	HERMANOS RIERA VAQUER VAQUER STASCHEL ANTONIA VAQUER STASCHEL ANTONIA
EVER ANGOT (FR)	C	C	2014	HAND DU VIVIER (FR) REALITY ANGOT (FR)	CUADRA UNA IL·LUSIO NEGRA SEBASTIA CARMONA ANA ALICIA SEBASTIA CARMONA ANA ALICIA
VERDICT BLUE (FR)	C	C	2009	LOVE YOU (FR) JUST BLUE (FR)	CUADRAS GUS SERVERA ARTIGUES JUAN SERVERA LLODRA FRANCISCO

3 Declaraciones de colores

A partir de la fecha, los colores de la CUADRA ES BOSQUET DE SES PLANES, pasan a la CUADRA CAS BISBE.

CUADRA CAS BISBE(BUADES SIQUIER ANTONIO)	Chaqueta: Naranja, con herradura blanca Mangas: Naranjas Cuello: Blanco Puños: Blancos Casco: Blanco	
---	--	---

A partir de la fecha causan baja las CUADRAS ES BOSQUET DE SES PLANES i HERMANOS BUADES SIQUIER.

4 Compra/venta

4.1 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
07/11/2018	JACK GROVER	BENJAMIN PULIDO GARRIDO	ANTONIO BOSCH CAMPS BOSCH CAMPS ANTONIO
07/11/2018	FLOR DE ROMANI	CUADRA TORTOVA NOU JOSE MASSOT BRUNET	MIGUEL SARD SUÑER SARD SUÑER MIGUEL
07/11/2018	DESIG DES NELS	CUADRAS ES CABANELLS SIMON J GALMES CERDO	QUADRA DIALEGS TOT TROT C.B.
01/05/2018	BAMBINA D'ESCAFI	CUADRA VICH-CAPO VICH CAPO MIQUEL	CUADRA CAN ESCAFI VECINA DIAZ FRANCISCO
09/11/2018	CANDY CAUSA (FR)	CUADRA MONMES MONTANER ANGLADA PEDRO	CUADRA LADIL POCOVI ORELL JUAN
09/11/2018	DIN DIN DE FONT	SORIN SIMION CARAIAN CARAIAN SORIN SIMION	CUADRA H. M. HORRACH MOYA JUAN ANTONIO

5 Bajas para correr de caballos

A partir de esta fecha causan baja para participar en carreras oficiales los productos:

<u>Producto</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Nº Carreras</u>	<u>Record</u>
FRESCA DE LLEVANT	2015	8	1'20"50 2150m. 13/07/2018

6 Sanciones

6.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 05/11/2018

Premi DERBY DELS 5 ANYS (PREMIUM)

Se propone amonestar a VAQUER STASCHEL ANTONIA, J. n 21171, conductor de DRAC MAGIC, Por atropellar al caballo nº 2 DUNA DE LLEVANT, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi MONTIGNAC (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 80€ a BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL, J. n 10194, conductor de AXEL HAUFOR (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 67) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi RHEA DE VIETTE (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 30€ a ANDREU MESQUIDA MIGUEL, Ent. n 51435, entrenador de A TOI VENUS (FR), Por llegar tarde a las operaciones del peso (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer tres semanas de suspensión de la licencia para conducir a SALAS CABRER BARTOLOME, J. n 21061, conductor de TOPAZE CILAO (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 69 y b.o. nº 82) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 16/12/2018, ambos inclusive.

Premi NIT DE LLEVANT (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 30€ a RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO, J. n 10078, conductor de FAST PASS, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 67) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 80€ a ANDREU ADROVER GUILLERMO, J. n 10126, conductor de BROOKLYN SPA, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 84) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ANDREU MESQUIDA ANTONIO, J. n 30654, conductor de COCO JAMBO, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 83) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 02/12/2018, ambos inclusive.

Premi NUMANCIA (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 30€ a BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL, Ent. n 40159, entrenador de EVOLET, Por llegar tarde a las operaciones del peso (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a FUSTER CARBONELL BARTOLOME, J. n 10099, conductor de ELEGANCE DU LAHME, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 78) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 80€ a MESTRE SUÑER MIQUEL, J. n 10164, conductor de ELECTRA DURAN, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 87) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi PERLA DE ABRIL GS

Se propone imponer una multa de 10€ a PLANELLS RIBAS JUAN, Ent. n 40556, entrenador de GINGER PLA RIB, Por no presentar el correspondiente L.I.C. a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

Premi GAMIN

Se propone imponer una multa de 10€ a ISIDRO CORTES PICAZO, Ent. n 40716, entrenador de DEMONIA MO, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

6.2 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 04/11/2018

Premi HEMBER VOG

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ARABI LEON ANDREA, J. n 23142, conductor de CLEO MAURITIUS, Por adelantarse en la salida, debiendo de anular y repetir la misma (art. 57 del vigente c.c. y punto 21 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 02/12/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a CIVICO RIERA MARTA, J. n 30792, conductor de CRITSIRENOU BR, Por adelantarse en la salida, debiendo de anular y repetir la misma (art. 57 del vigente c.c. y punto 21 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 02/12/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a RIBAS TORRES EDUARDO, J. n 23112, conductor de ENERGY GREEN, Por adelantarse en la salida, debiendo de repetir y anular la misma (art. 57 del vigente c.c. y punto 21 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 02/12/2018, ambos inclusive.

Premi HILDA BOWL

Se propone imponer una multa de 10€ a CIVICO RIERA AITOR, Ent. n 50572, entrenador de ETIKETTE DU PHENIX (FR), Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 15€ a PAMIES RIBAS VICENTE, J. n 10224, conductor de ESTRELLA MS, Por atropellar al caballo nº 5 Bellepoque di Monmes (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a PLANELLS TORRES HECTOR, J. n 30567, conductor de BELLEPOQUE DI MONMES, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 2 Abaco (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 02/12/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a GUASCH PLAZA DAVID, J. n 80050, conductor de ABACO, Por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 4 Arbos Som (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 26/11/2018 al 09/12/2018, ambos inclusive.

Premi HACHA DE PRE

Se propone imponer una multa de 10€ a PAMIES RIBAS VICENTE, Ent. n 40771, entrenador de TEAM WINNER (FR), Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a ROBERTO PEREYRA TUR, J. n 10028, conductor de TITUS DE FOURCADE (FR), Por atropellar al caballo nº 5 Tidalium d'Hermes perjudicándolo al pincharle la rueda del sulky, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones).

Premi HAF BOWL

Se propone imponer una multa de 30€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, J. n 10127, conductor de BON LUCERNAIS (FR), Por efectuar el calentamiento previo del caballo sin el correspondiente chaleco de seguridad (art. 2 del anexo 1 del vigente c.c. y punto 4 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, J. n 10127, conductor de BON LUCERNAIS (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo

nº 2 Sirtaki, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 59 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones).

Premi CLUB D'AMATEURS I PROPIETARIS

Se propone imponer una multa de 10€ a FRANCH SABATER MERCE, Ent. n 51396, entrenador de FUSTA DES LLORER, Por no presentar el correspondiente L.I.C. a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 20€ a CIVICO RIERA AITOR, Ent. n 50572, entrenador de ES GITANA, Por presentar el caballo a las operaciones del peso con un dorsal erróneo (art. 47 del vigente c.c. y punto 16 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

7 Acuerdos del comisario

7.1 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SANT RAFEL

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 11 de noviembre de 2018 a los siguientes entrenadores y conductores:

FELIPE FERNANDEZ BONET (BELLEPOQUE DI MONMES): Por no declarar monta en tiempo y forma. 50% de la matrícula del Premio Lucky di Monmes: 8 €.

7.2 - Hipodromo Antela

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE ANTELA

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 11 de noviembre de 2018 a los siguientes entrenadores y conductores:

JUAN ALVAREZ EXPOSITO (RAMSEY DU HAM): Por no declarar monta en tiempo y forma. 50% de la matrícula del Gran Premio de Ourense: 30 €.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Resoluciones Antidoping	1
1.2 - Lista de Forfaits	4
2 Caballos admitidos a correr	4
3 Declaraciones de colores	5
4 Compra/venta	5
4.1 - Compra / venta	5
5 Bajas para correr de caballos	5
6 Sanciones	6
6.1 - Hipodrom Son Pardo	6
6.2 - Hipodrom Sant Rafel	7
7 Acuerdos del comisario	8
7.1 - Hipodrom Sant Rafel	8
7.2 - Hipodromo Antela	8